



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía
Nº 1043 -2007-A/MPP

San Miguel de Piura, 21 de Agosto de 2007

Visto, el Informe Nº 643-2007-GTyT/MPP, de fecha 10 de agosto de 2007, suscrito por el Gerente Territorial y de Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional Piura, la Municipalidad Provincial de Piura, han obtenido la aprobación del Perfil Recargado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR OESTE DEL DISTRITO DE PIURA", en el Banco de Proyectos Código SNIP Nº 28929; conforme a la Resolución Gerencial de Planificación y Desarrollo Nº 024-2007-GPYD/MPP, del 09 de mayo de 2007, se declara la viabilidad de este proyecto;

Que, la Oficina de Infraestructura, a través del Informe Nº 1910-2007-OI/MPP, de fecha 09 de agosto de 2007, remite para su revisión y aprobación los Términos de Referencia del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR OESTE DEL DISTRITO DE PIURA";

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes, mediante el Informe del Visto, indica que con la finalidad de proceder a desarrollar la Convocatoria de Contratación de la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra, solicita se proceda a su aprobación;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 15 de agosto de 2007, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar los Términos de Referencia, para proceder a desarrollar la Convocatoria de Contratación de la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR OESTE DEL DISTRITO DE PIURA".

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Planificación y Desarrollo y, a la Oficina de Infraestructura, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

1 ref.10

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE